



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 900-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4323043 y Reg. Exp. N° 3059080, la Opinión Legal N° 031-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, el Informe N° 652-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Construcción del sistema de agua potable y letrinas Huamancocha - Cuenca, provincia de Huancavelica - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio**: *Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.*

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 173-2008-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de setiembre del 2008 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del sistema de agua potable y letrinas Huamancocha - Cuenca, provincia de Huancavelica - Huancavelica" con un presupuesto total de S/ 143 949,25 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 25/100 soles);

Que, de la revisión del expediente, se tiene que con fecha 16 de octubre del 2008 inició





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

11 JUN 2026

Huancavelica,

su ejecución del proyecto y culminó el 30 de marzo del 2009, en referencia al último comprobante de pago N° 02682;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 592-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 25 de agosto del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de la obra: "Construcción del sistema de agua potable y letrinas Huamancocha - Cuenca, provincia de Huancavelica - Huancavelica"; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 198-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 25 de marzo del 2026, se reconstituyó la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio de la obra: "Construcción del sistema de agua potable y letrinas Huamancocha - Cuenca, provincia de Huancavelica - Huancavelica", siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Keraly Khey Villanueva Zuñiga – Presidente, CPC. Miguel Ángel De La Cruz Mancha – Primer Miembro e Ing. Paul Isaac Ramos Matos – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento a la resolución antes mencionada, el comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obra, se constituyeron el 30 de marzo del 2026 a las 3:00 pm., en la localidad de Huamancocha del distrito de Cuenca, provincia y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional de la obra y suscribiendo ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN DE OBRA, PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 587-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 22 de octubre del 2025, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra: "Construcción del sistema de agua potable y letrinas Huamancocha - Cuenca, provincia de Huancavelica - Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 143 836,35 (Ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis con 35/100 soles);

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 652-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 24 de abril del 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio de la obra: "Construcción del sistema de agua potable y letrinas Huamancocha - Cuenca, provincia de Huancavelica - Huancavelica", concluyendo que el costo global de la obra asciende a S/ 143 836,35 (Ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis con 35/100 soles). Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES. –

SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	:	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	047 SANEAMIENTO



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 1106-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUN 2026

PRODUCTO/PROYECTO.

“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
LETRINAS HUAMANCCOCHA - CUENCA, PROVINCIA
DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” con CUI N°
2047928.

FUNCIÓN

: 14 SALUD Y SANEAMIENTO

PROGRAMA

: 047 SANEAMIENTO

SUBPROGRAMA

: 0127 SANEAMIENTO GENERAL

UBICACION

LOCALIDAD

: HUAMANCCOCHA

DISTRITO

: CUENCA

PROVINCIA

: HUANCAVELICA

DEPARTAMENTO

: HUANCAVELICA

MODALIDAD DE EJECUCION

: CONVENIO

CONTRATO DE SUPERVISION

: N° 242-2088-ORA/CAS

SUPERVISOR DE OBRA

: Ing. DIETER HUALI LAZO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

NEMÓNICO SIAF -SP

: (0266 - 2008)

PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL

: S/. 143,949.25

COSTO DE LA INVERSION

: S/. 154,866.00

ACTUALIZADA

PPTO. EJECUTADO GLOBAL

: S/. 143,826.35

PPTO. NO EJECUTADO

: S/. 11,029.65

FECHA DE INICIO DE OBRA

: 16 OCTUBRE DEL 2008

TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO

: 90 DÍAS CALENDARIOS

FECHA DE TÉRMINO DE OBRA

: 30 DE MARZO DEL 2009

FECHA DE RECEPCION DE OBRA

: 31 DE MARZO DEL 2026

Características Técnicas en Términos Generales. -

- Nombre de la obra: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS HUAMANCCOCHA - CUENCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” con CUI N° 2045944.**
- Valorización física total de obra: S/. 131,751.00
- Avance físico : 108% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.

Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico mediante Resolución Gerencial General Regional N° 173-2008-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de setiembre del 2008, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

ITEM	DESCRIPCION
01	Captación (02 unidades).
02	Líneas de conducción.
03	cámaras rompe presión (02 unidades).
04	Línea de aducción y distribución
05	Reservorio de 6 m3.
06	Instalaciones domiciliarias (25 unidades).
07	Letrinas (25 unidades).





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

410
GOB.REG.HVCA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUN 2026

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
LETRINAS HUAMANCCOCHA - CUENCA, PROVINCIA DE
HUANCAVELICA - HUANCAVELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1-RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00. RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: : CONVENIO
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO : S/. 143,949.25
ACTUALIZADO

COSTO DE LA INVERSIÓN : S/ 154,866.00
ACTUALIZADA
PPTO. EJECUTADO GLOBAL : S/ 143,836.35
PPTO NO EJECUTADO : S/ -11,029.65
AÑO PRESUPUESTAL : (0266-2008)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
EJECUCION DE OBRA		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
CONVENIO	131,751.00	1501.0805	Agua y Saneamiento	
Bienes		1501.080503	Por Administración Directa - Bienes	131,751.00
Servicios		5301	CONSUMO DE BIENES	
GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE LIQUIDACION		5301.03	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	
Personal	3,085.35	5301.0301	Combustibles y Carburantes	3,085.35
Bienes	9,000.00	5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
Servicios		5302.1	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	9,000.00
TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	143,836.35	TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.		143,836.35

CONCLUSIONES. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 143,836.35 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Costo Directo	131,751.00
Gastos Administrativos	12,085.35
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	143,836.35

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 11,029.65 soles con respecto al presupuesto inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/. 154,866.00
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/. (143,836.35)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/. -11,029.65



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.No. 410-G-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

11 JUN 2026

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Construcción del sistema de agua potable y letrinas Huamancchocha - Cuenca, provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto global de S/ 143 836,35 (Ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis con 35/100 soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Construcción del sistema de agua potable y letrinas Huamancchocha - Cuenca, provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2047928, ejecutado por la modalidad de Convenio, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 143 836,35 (Ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis con 35/100 soles), conforme al Informe N° 652-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas, en lo que corresponda, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar la Transferencia Física y Contable de la obra de forma definitiva al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica" y demás normas que rige sobre la materia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

110
/ GOB. REG. HUCA / GGR-2026 / GOB. REG. HUCA / GGR

Huancavelica, 11 JUN 2026

incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abilo-Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

